



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-001-2019-00298-01
Radicado interno.	171
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Liliana Patricia Cano Madrid
Demandado.	Empresas Públicas de Armenia S.A. E.S.P.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	23 de noviembre de 2022.
Decisión.	Confirmar la sentencia de 16 de junio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221124-63001310500120190029801-SSCFL-ADJCONS8-EST201.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 25 de noviembre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 25 de noviembre de 2022, a las 5:00 p.m.